

CONSTRUCTORA GUAMBO VILLA CIA LTDA.

RUC# 0691737632001

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No.1.- NORMA GENERAL DE REVELACIONES

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el 31 de Julio de 2012, se constituyó la Compañía Limitada denominada CONSTRUCTORA GUAMBO VILLA Cia. Ltda. RUC# 0992792310001, con un capital inicial suscrito de USD \$ 450.00 Dólares Americanos, con el objeto de dedicarse a la actividad de CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, los que describen en su escritura de constitución.

NOTA No.2.- PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

INFORMACION GENERAL

La compañía Constructora Guambo Villa Cia. Ltda., lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador que es la entidad responsable de oficializar estas normas.

Las principales políticas y prácticas contables de la compañía son las siguientes:

UNIDAD MONETARIA

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estados de Resultados es el Dólar.

PERIODO CONTABLE

La compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Este rubro comprende el efectivo compuesto por los saldos disponibles en caja, cuentas corrientes bancarias y depósitos a la vista en bancos.

CUENTAS POR COBRAR

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. El período de crédito promedio es hasta 90 días.

COSTOS Y GASTOS

Se registran al costo histórico, y son reconocidos a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2013, el capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 450,00 dólares de los Estados Unidos de América. Por el valor de 1,00 cada acción.

RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, han sido aprobados por la Administración y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.


E. Alejandro Alvarado Sánchez
Contador